



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en el del artículo segundo del ACUERDO PLENARIO 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte de este Alto Tribunal, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte y se establecen los términos en los que se desarrollaran las actividades jurisdiccionales del tres al treinta y uno de agosto del presente año, en relación con los diversos primero, cuarto, octavo y noveno del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se desarrolló la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Participa como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno. Se aprobó por unanimidad.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-9-2021**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000015721. Tema: Evolución patrimonial de servidores públicos. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información conforme a las consideraciones de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones contenidas en esta resolución.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-10-2021**. Integrante Contralor. Folio 03300000222021. Tema: Padrón Electrónico de Relaciones Familiares. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-8-2021**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000034721. Tema: Plazos para resolver asuntos competencia de la Suprema Corte. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-9-2021**. Integrante Contralor. Folio 0330000033421. Tema: Información sobre la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información en los términos señalados en el considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se orienta al peticionario en los términos señalados en la parte final de esta resolución.



CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-10-2021**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000029221. Tema: Resolución de un amparo en revisión. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información en los términos señalados en el último considerando de la presente determinación.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General que atienda las determinaciones de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2021**. Integrante Contralor. Folio 0330000031921. Tema: Escrito de agravios de un amparo directo en revisión. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

8. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2021**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000019621. Tema: Información sobre una controversia constitucional. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

9. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-4-2021**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000033321. Tema: Proyecto de resolución. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando segundo de la presente determinación.

10. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-5-2021**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000018921. Tema: Listado de Presidentes de la Suprema Corte. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud conforme lo expuesto en el apartado II.1. de la presente resolución.

SEGUNDO. Se revoca la declaratoria de inexistencia de la información en los términos señalados en el apartado II.2. de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la confidencialidad de la información de conformidad con lo precisado en el apartado II.3. de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo señalado en la presente determinación.

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-4-2021** derivado del diverso CT-VT/A-4-2021. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000007921. Tema: Información de un servidor público en particular. Se aprobó por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

corresponden a prorrogas del plazo ordinario de los siguientes asuntos.

1. Prórroga solicitada por el Contralor. Clasificación de información CT-I/J-11-2021, folio 0330000034221, relativo al tema: Actas del Comité de Transparencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por el Director General de Asuntos Jurídicos. Clasificación de información CT-CI/J-6-2021, folio 0330000022321, relativo al tema: Constancias de un expediente judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

3. Prórroga solicitada por el Director General de Asuntos Jurídicos. Clasificación de información CT-CI/J-7-2021, folio 0330000039121, relativo al tema: Constancias de un expediente judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/J/0166/2021, relativo al tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente



UT/J/0167/2021, relativo al tema: Resoluciones de responsabilidad administrativa.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/A/0069/2021, relativo al tema: Entregables contratos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/A/0068/2021, relativo al tema: Documentos CONAMER.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO LUIS FERNANDO CORONA HORTA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ARIEL EFRÉN
ORTEGA VÁZQUEZ.**

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

QXle3eTzLbhXns18bqBKtyGQgIEmSGcW9cdnK0Yko40=